



ACUERDO 163 4 de Septiembre del 2020

Por el cual se establecen disposiciones y procedimiento reglamentarias para el desarrollo y salidas de campo de los educandos del programa de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD MARIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Ingeniero Ambiental de la Universidad Mariana, está en capacidad de diagnosticar y diseñar alternativas ambientalmente sostenibles para prevenir y controlar problemáticas ambientales teniendo en cuenta las particularidades del medio. Para este propósito, el programa de ingeniería ambiental realiza diferentes prácticas académicas denominadas salidas de campo las cuales se utilizan como estrategia didáctica para desarrollar destrezas y aumentar la motivación al abordar diferentes temas; las salidas de campo ayudan a los estudiantes a asumir nuevos roles, responsabilidades y manera de convivir entre sus compañeros y docentes.
- Que según Montes & Fuenmayor (2018) las prácticas son un referente didáctico para el logro de metas formativas, además ayudan a promover la comprensión del entorno desarrollando las concepciones pedagógicas, académicas y curriculares (Ojeda, 2004). Las salidas de campo son importantes para estimular el interés y la motivación del alumnado hacia las ciencias, lo cual promueve el desarrollo de investigaciones desarrollando la capacidad de observar y así asociar sus ideas con conceptos científicos a través de la experiencia; lo que lleva a que el estudiante se desempeñe desde el saber hacer, saber ser y saber conocer.
- Que para la selección de la empresa o área geográfica de visita se tienen en cuenta los objetivos del curso y las competencias que son necesarias desarrollar, así como la razón pedagógica y disciplinaria de la salida. Igualmente, para el cumplimiento de los objetivos se desarrollan guías metodológicas donde se especifican los temas de estudio, los objetivos académicos, lecturas previas relacionadas con los temas de estudio de la salida, materiales que se usarán y la metodología de evaluación que se realizará.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: cumplir con el proceso establecido para las salidas de campo como establece a continuación:

- Solicitud a Dirección del programa de autorización de la salida.
- Enviar carta a los padres de familia (ver anexo 1) con firmas de autorización y manifestar su acuerdo con la salida, para que el estudiante participe en la actividad.
- Envío de los objetivos y la agenda de la salida de campo (ver anexo 2).



ARTÍCULO SEGUNDO:

Responsabilidades de cada actor:

Docente: realizar la logística de la salida (identificar el sitio de la salida y los guías si son necesarios, buscar transporte, hotel si es indispensable), así mismo debe tener claros los objetivos de la salida de campo y la guía de campo.

Estudiante: cumplir con el reglamento de educandos para el desarrollo de la actividad, cubrir con la totalidad de los gastos que se generan.

ARTÍCULO TERCERO.

Definición de las áreas a visitar según la materia y el semestre, para lo cual se tiene en cuenta el registro calificado del plan 611, según la siguiente tabla.

Tabla 1. SALIDAS DE CAMPO Y VISITAS TÉCNICAS (PROGRAMA 611)

SEMESTRE	CURSOS	LUGAR	OBJETIVO
Primero (I)	Introducción a la ingeniería ambiental	Una Reserva del Municipio de Pasto, o un corregimiento	Identificación y contexto de los bienes y servicios ambientales en el departamento de Nariño (problemática en los componentes agua, aire, suelo y residuos sólidos)
	Humanismo Cristiano		
Segundo (II)	Química Ambiental	Microcuencia Mijitayo	Identificación de fuentes generadoras de contaminación.
		Visita Ladrilleras	
	Cartografía y sensores remotos	Chimayoy	Manejar las herramientas del GPS y procesar la información recolectada en campo
Tercero (III)	Sistemas de Información Geográfica	Laguna de la Cocha reservas naturales de la sociedad civil	Reconocer los sitios de interés ambiental y hacer aplicación de manejo de GPS, realizando la toma de puntos estratégicos en cada una de las áreas visitadas



Cuarto (IV)	Ecología	Salida Interdepartamental	Reconocer las conexiones del hombre con los ecosistemas, sus componentes y los impactos, estudiar los paisajes tanto naturales como antrópicos, prestando especial atención a los grupos humanos como agentes transformadores de la dinámica ecológica de los ecosistemas. Así mismo se pretende desarrollar capacidades para la identificación, comprensión y proyección de problemáticas ambientales, para el adecuado manejo de los bienes y servicios que fluyen a través de los ecosistemas. Identificar las diferentes zonas de vida de los ecosistemas presentes en Colombia y su biodiversidad
		Uno de los ecosistemas lagunares del departamento de Nariño tal es el caso de La Cocha o Laguna Verde Volcán Azufral <u>se realiza si no se logra cubrir ecosistemas acuáticos con la salida interdepartamental</u>	La salida pretende profundizar en el reconocimiento de los ecosistemas acuáticos y sus servicios ecosistémicos
Quinto (V)	Diagnóstico de la Calidad del Agua y Laboratorio	Fuente superficial del municipio de Pasto.	La finalidad de la salida es desarrollar de forma práctica el muestreo de calidad de aguas y la toma de parámetros in situ que serán posteriormente analizados en el laboratorio.
		Planta de tratamiento de agua	
	Edafología	Salida Interdepartamental (Neiva, Villavieja y Desierto de la Tatacoa)	Visualizar los principales factores de degradación de suelo. Reconocer los diferentes tipos de climas y sus características. Reconocer las conexiones del hombre con los ecosistemas, sus componentes y los impactos.
		Circunvalar del Galeras	Reconocimiento de materiales volcánicos y diferentes tipos de rocas.



UNIVERSIDAD MARIANA

NIT. 800.092.198-5

	Hidrología	Cuenca Alta del Río Pasto	Realizar aforos de fuentes superficiales mediante metodologías de áreas velocidad.
Sexto (VI)	Restauración ecológica	Corregimiento El Encano	Reconocimiento de reservas de la Sociedad Civil.
	Operaciones Unitarias	Una PTAP y una PTAR en Pasto	Identificación de las operaciones unitarias de los sistemas de tratamiento de agua potable o residual
	Residuos Sólidos	Relleno sanitario Antanas (Pasto).	Identificación de infraestructura y funcionamiento de un relleno sanitario.
Séptimo (VII)	Potabilización de Agua	Planta de Agua Potable en el Departamento de Nariño	Identificar los componentes de un sistema de acueducto y la infraestructura requerida para la potabilización de agua.
	Remediación de Suelos y Laboratorio	Diferentes escenarios según estudio de caso dentro en el municipio de pasto y sus alrededores	Reconocimiento y muestreo de suelos para análisis físico - químico en laboratorio.
Octavo (VIII)	Evaluación de Impactos ambientales	Industrias y Plantas de tratamiento a nivel nacional.	Identificar la implementación de un sistema de gestión ambiental en una empresa.
	Tratamiento de Aguas Residuales		Identificación de infraestructura y funcionamiento de sistemas de mitigación de la contaminación.
	Manejo de Cuencas Hidrográficas	Cuenca del Río Mayo.	Reconocer los procesos desarrollados en el ordenamiento de Cuencas hidrográficas.
Noveno (IX)	Gestión Ambiental	Hospital Departamental, Empresa de Obras Sanitarias de Pasto (Empopasto) Empresas de Lácteos de Nariño (Colacteos)	Observar cómo funcionan los departamentos de gestión ambiental en aspectos tales como: Consumo de agua, consumo de energía, materias primas, generación de residuos sólidos, educación ambiental y capacitaciones.

Nota: Se tiene en cuenta que si alguna de las electivas ofrecidas en el programa requiere realizar una salida de campo se tendrá en cuenta este mismo acuerdo y sus reglamentaciones



ARTÍCULO CUARTO: Acordar la flexibilidad de los lugares de las salidas de campo dependiendo de seguridad pública, de los costos y permisos otorgados por los padres de familia.

Reconocer la autonomía del docente para cambiar el lugar de la práctica previa autorización de dirección del programa y si se cumple con los objetivos propuestos.

Tener en cuenta que las salidas no son obligatorias para los estudiantes y quien no pueda asistir a éstas deberá realizar un trabajo complementario.

ARTÍCULO QUINTO. Normas de cumplimiento para salidas de campo.

Es obligatorio que todos los estudiantes porten el carnet de la Universidad Mariana, el carnet de salud actualizado y el carnet del seguro estudiantil.

Es deber del estudiante como lo estipula el Artículo 15 de los deberes del reglamento de educandos: "Representar a la Universidad con compromiso, responsabilidad y dignidad, en los eventos a los cuales asista en su nombre, y en las entidades con las que se tenga convenios de prácticas formativas".

En el Artículo 37 del reglamento de educandos se tipifican las **faltas disciplinarias**, las cuales se tienen en cuenta para el presente acuerdo.

Está prohibido el consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, de lo contrario, se aplicará el reglamento de educandos con relación a las sanciones.

ARTICULO SEXTO Se establece los formatos para el procedimiento, y seguimiento del presente acuerdo.

Anexo 1. Formato de carta para padres de familia

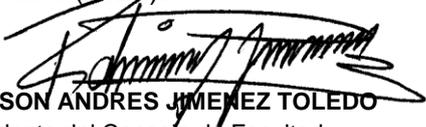
Anexo 2. Autorización padres de familia, objetivos y agenda de la salida de campo

Anexo 3. Agenda de salida de campo.

ARTICULO SEPTIMO El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los cuatro días (4) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).


ROBINSON ANDRÉS JIMÉNEZ TOLEDO
Presidente del Consejo de Facultad


SUSAN RAHELINN DEL PUERTO
Secretaria Consejo de Facultad